"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°059-2024-MDCH/O

Chao, 23 de agosto de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Informe N°167-2024-HHSJ-OIR/MDCH, con fecha de recepción 22 de agosto de 2024, emitido por el responsable de Imagen y Relaciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V°B° GERENCIA MUNICIPAL

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V°B° OFICINA DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS

Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, qué expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N°167-2024-HHSJ-OIR/MDCH, con fecha de recepción 22 de agosto de 2024, emitido por el responsable de Imagen y Relaciones Públicas, solicita moción de saludo a la Asociación y Difusión de Danzas Folclóricas "Sangre Nueva", por haber obtenido el primer puesto en el concurso "El Shanty de Oro" dejando en alto el nombre del distrito de Chao;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Moción de Saludo a la Asociación y Difusión de Danzas Folclóricas "Sangre Nueva", por haber obtenido el primer puesto en el concurso "El Shanty de Oro" dejando en alto el nombre del distrito de Chao.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de Chao
Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE